



# ESPECIFICACIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN FORMATO FACTURAE EN V3.1 Y V3.2 CUANDO EL DESTINATARIO SEA LA CORPORACIÓN RTVE

Autor: SERES - Departamento de Consultoría

Versión: 1.2

Fecha: 29/09/2011

Nombre del fichero: Esquema facturae RTVE



29 de septiembre de 2011 Página 1 de 5

## 1. Introducción

La Corporación Radio Televisión Española (RTVE) está en disposición de recibir y tratar facturas electrónicas en el formato *xml facturae*, tanto versión 3.1 como versión 3.2, con las consideraciones particulares indicadas en el presente documento. La información genérica detallada del formato *xml facturae* se encuentra publicada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Economía y Hacienda en <a href="https://www.facturae.es">www.facturae.es</a>

## 2. Esquemas

A continuación se adjuntan los esquemas estándar de *xml facturae* v3.1 y v3.2 que son admitidos por el servicio e-Factura<sup>®</sup> RTVE para la recepción de facturas en sus sistemas, que pueden ser consultados en www.facturae.es



## 3. Datos de especial relevancia para RTVE

A continuación se identifican los datos obligatorios o sobre los que se realizarán controles o son de especial importancia para el tratamiento posterior realizado por RTVE sobre las facturas electrónicas recibidas en formato xml facturae.

#### 1.1. Fecha de Factura:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1*)	
3.1.2.	InvoiceIssueData	Datos de la emisión de la factura.	(11)	
3.1.2.1.	IssueDate	Fecha de expedición. Fecha en la que se genera la factura con efectos fiscales. ISO 8601:2004. Esta fecha no podrá ser posterior a la fecha de la firma electrónica.	(11)	Fecha de expedición de la Factura.  No debe superar a la del día en curso, ni debe ser inferior en 4 años a la fecha actual o ser inferior al 01/01/2007.

29 de septiembre de 2011 Página 2 de 5

# 1.2. Tipos de Impuestos:

#### 3.1. Invoice

Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1*)	
3.1.3.	TaxesOutputs	Impuestos repercutidos.	(11)	
3.1.3.1.	Tax	Impuesto.	(1*)	
3.1.3.1.1.	TaxTypeCode	Clase de impuesto. Concepto Fiscal por el que se tributa o retención a cuenta. Cuando haya lugar, debe recogerse en el elemento "observaciones" el motivo por lo que este impuesto está "no sujeto" o "exento"	(11)	Código de Impuesto.  Ver tabla adjunta de tipos admitidos a día de hoy por RTVE.

Código Facturae	Descripción
01	IVA: Impuesto sobre el valor añadido
03	IGIC: Impuesto general indirecto de Canarias
04	IRPF: Impuesto sobre la Renta de las personas físicas

## 1.3. Número de Pedido RTVE:

#### 3.1. Invoice

Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1*)	
3.1.6.	Items	Información detallada.	(11)	
3.1.6.1.	InvoiceLine	Lineas de detalle de la factura.	(1*)	
3.1.6.1.4.	ReceiverTransactionR eference	Referencia de la Operación, Número de Pedido, Contrato, etc. del Receptor.	(01)	Numero de Pedido proporcionado por RTVE.  Se trata de un dato obligatorio para la recepción de la factura.

29 de septiembre de 2011 Página 3 de 5

# 1.4. Tipos de formas de Pago:

## 3.1. Invoice

Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1*)	
3.1.8.	PaymentDetails	Datos de pago.	(01)	Bloque obligatorio por parte de RTVE.
3.1.8.1.	Installment	Vencimiento.	(1*)	
3.1.8.1.1.	InstallmentDueDate	Fechas en las que se deben atender los pagos. ISO 8601:2004.	(11)	
3.1.8.1.2.	InstallmentAmount	Importe a satisfacer en cada plazo. Siempre con dos decimales.	(11)	
3.1.8.1.3.	PaymentMeans	Cada vencimiento/importe podrá tener un medio de pago concreto.	(11)	Codificación de formas de Pago.  Ver tabla adjunta de tipos admitidos a día de hoy por RTVE.

Código Facturae	Descripción	
02	Recibo Domiciliado	
04	Transferencia	
13	Especiales	
14	Compensación	

# 1.5. Concepto de la Factura:

### 3.1. Invoice

Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1*)	
3.1.10.	AdditionalData	Datos adicionales.	(01)	
3.1.10.3.	InvoiceAdditionalInfo rmation	Información adicional. Lo que considere oportuno el Emisor. En este elemento se recogerá el motivo por lo que el impuesto correspondiente está "no sujeto" o "exento", cuando se produzca esta situación.	(01)	Comentarios generales a nivel del concepto de la Factura hacia RTVE.  Se trata de un dato recomendable para conocer la naturaleza de dicha factura en RTVE.

29 de septiembre de 2011 Página 4 de 5

## 4. Información Adicional

Para cuestiones técnicas relacionadas con la información contenida en este documento y referentes a los campos específicos de las facturas electrónicas en formato *xml facturae* destinadas a RTVE, le rogamos que contacte con el servicio de Soporte Técnico de SERES, bien a través del teléfono 902 42 43 42, o bien a través del correo electrónico: soporte@seres.es

Para cuestiones administrativas, le rogamos que contacte con sus interlocutores habituales en la Corporación RTVE.

29 de septiembre de 2011 Página 5 de 5